CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 21, 22, 25 y 27/06, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Francisco Baeza Rojano Sevilla recursos contencioso-administrativos núms. 21, 22, 25 y 27/06 contra: la Resolución de 3.8.05, por la que se hizo pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los Maestros pendientes de colocación para los cursos escolares 2005/06 y 2006/07 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; contra la Orden de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hizo pública la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de la convocatoria del 2005 y se les nombra funcionarios en prácticas; Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que hizo pública la regulación de la fase de prácticas, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas en el Anexo I de la Orden de 26 de julio de 2005 y contra la Resolución de 26 de julio de 2005 por la que hizo pública la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de la convocatoria del 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1740/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por doña Carmen M.ª Granados Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 1740/06 contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Comisión Baremadora núm. 5 (Tribunal núm. Siete, de la Especialidad de Dibujo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria) de fecha 31.7.2006, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso, actuación dentro del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 8 de marzo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 29/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª José Jiménez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 29/07, Sección 3.ª, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 11.5.2005, mediante la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre autorización a diversas categorías profesionales del personal laboral de los Grupos I, II y III y personal funcionario, para que participen en actividades de formación programadas por la Red Andaluza de Formación del Profesorado.

Los centros docentes son realidades cada vez más complejas en las que intervienen una gran cantidad de factores, lo que es un reflejo de las continuas transformaciones en los contextos sociales, tecnológicos y culturales. El sistema educativo se entiende ya como un instrumento al servicio del cambio social, del desarrollo económico y de la producción de conocimiento, por lo que la educación es objeto de demandas cada vez más exigentes. En consecuencia, los centros educativos han modificado en gran manera su estructura y su funcionamiento para adaptarse a la nueva situación y para dar respuesta a las necesidades que se le plantean.

La atención a la diversidad, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la interculturalidad, etc., implica que en los colegios e institutos trabajan colectivos cuya labor está relacionada con el apoyo a las tareas del profesorado, convirtiéndose un complemento imprescindible en dichos centros. Por tanto, las personas que pertenecen a esos colectivos deben poseer la formación que les permita realizar adecuadamente los mencionados cometidos.

Según la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (BOJA de 9 de noviembre), los Centros del Profesorado podrán certificar aquellas actividades organizadas y convocadas por ellos mismos o conjuntamente con instituciones públicas o entidades privadas y que formen parte del desarrollo de sus Planes de Actuación. Dichas actividades deben estar dirigidas al profesorado de centros sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios, a los servicios técnicos de apoyo a los mismos y a los servicios de inspección educativa. A estos colectivos, y por las razones anteriormente apuntadas, deben añadirse aquellos que realizan labores de apoyo al profesorado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Autorizar al personal laboral encuadrado en los Grupos Profesionales I, II y III y al personal funcionario, que figuran en el Anexo, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, servicios técnicos de apoyo a los mismos y Centros del Profesorado, a participar en las actividades de formación programadas por los Centros del Profesorado, siempre que el contenido de la actividad formativa tenga relación directa con las tareas asignadas a dicho personal.

2. Una vez finalizada la actividad formativa, el Centro del Profesorado entregará la Certificación correspondiente a las personas interesadas.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO, AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS POR LA RED ANDALUZA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

GRUPO PROFESIONAL I	GRUPO PROFESIONAL II	GRUPO PROFESIONAL III
MÉDICO	DIPLOMADO ENFERMERÍA	MONITOR ESCOLAR
PSICÓLOGO	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PEDAGOGO	EDUCADOR (DE DISMINUIDOS)	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL
	FISIOTERAPEUTA	MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL
	LOGOPEDA	
PERSONAL FUNCIONARIO		
EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES		

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

La Orden de 21 de julio de 2006 regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa. Esta Orden, en su Anexo V, contempla los proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

La citada Orden establece en su artículo 8 que el titular del centro directivo que tenga asignada la gestión del plan o proyecto educativo, formulará la Resolución definitiva de los centros en los que se aprueba la implantación del mismo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Anexo V de la Orden, es la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el órgano gestor de los proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

En virtud de ello, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación de Institutos de Educación Secundaria que han sido seleccionados para participar en los proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad. Dichos Institutos aparecen relacionados por orden alfabético de provincia y localidad.

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
23000556	IES NTRA. SRA. DE LA CABEZA	JAÉN	ANDÚJAR
23005049	IES PABLO OLAVIDE	JAÉN	LA CAROLINA
29700357	IES JACARANDA	MÁLAGA	CHURRIANA
41011014	IES PROFESOR TIERNO GALVÁN	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA
41700181	IES HERMANOS MACHADO	SEVILLA	DOS HERMANAS

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número